

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**108****ALCOBENDAS NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Hace saber: Se ha acordado notificar por medio de edictos la sentencia recaída en el procedimiento número 1.154 de 2009, dictada por el magistrado-juez don Javier Martín Borregón García de la Chica con fecha 26 de septiembre de 2011, a instancias de doña Míriam Ramona Boyer Pérez, contra don Renato Cabral Hernández, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Se decreta el divorcio del matrimonio formado por doña Míriam Ramona Boyer Pérez y don Renato Cabral Hernández, celebrado en Alcobendas el día 1 de diciembre de 2006, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Se declara la disolución del régimen económico conyugal, con revocación de cuantos poderes y consentimientos se hubieran otorgado los cónyuges.

No se imponen las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Renato Cabral Hernández, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Alcobendas, a 9 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/19.219/12)